

SOLICITUDES CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO 2021-2022

CALENDARIO: PERÍODO EXTRAORDINARIO SOLICITUDES.

7 al 10 septie	Solicitud de plazas
15 septiembre	Publicación de listados provisionales e inicio plazo reclamaciones hasta el 16 septiembre.
21 septiembre	Publicación de listado definitivo de alumnado admitido.
21 al 23 septie	MATRÍCULA de los que han obtenido plaza.
A partir del 4 octubre	Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo de grado medio o superior, llamarán al alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas. Finalizado dicho listado, los centros podrán matricular por orden de llegada al centro hasta completar las plazas.

CALENDARIO: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado/calendario-admision-matricula-periodo-extraordinario-septie>

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS: Se reservarán para discapacidad y deportistas de alto rendimiento el 10 % de las plazas. Para el resto de las plazas se establecen tres vías de acceso:

- Vía 1ª: Título Graduado ESO LOE - LOMCE (60% vacantes);
- Vía 2ª: Título Profesional Básico (30 %)
- Vía 3ª: Otros requisitos (10 %).

VACANTES C. F. GRADO MEDIO en CENTRO DON BOSCO

	Total vacantes 1º curso	Discapac	Deportis	Vía 1ª	Vía 2ª	Vía 3ª	Vacantes 2º curso
Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE01M)	19	2*	2*	11	3	1	17 (1*+1*+9+5+1)
Instalaciones de Telecomunicaciones (ELE02M)	25	2*	2*	11	8	2	16 (1*+1*+7+5+2)
Mecanizado (FME01M)	26	2*	2*	12	8	2	19 (1*+1*+10+5+2)
Mantenimiento Electromecánico (IMA03M)	23	2*	2*	9	7	3	14 (0*+1*+8+4+1)

(*) Reserva discapacidad y deportistas alto rendimiento

I.- REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO y dversas formas de acreditarlo

A.- PARA VÍA 1ª: TÍTULO GRADUADO EN ESO (LOE – LOMCE).

Aportar uno de estos dos requisitos 1 ó 2:

- 1.-Presentación del título de Graduado ESO (LOE – LOMCE) o Certificado académico oficial de calificaciones de 3º y 4º ESO y en el cual figure explícitamente que ha sido propuesto para el Título de Graduado en ESO. (o traer ambos documentos)
- 2.-Mediante el Historial Académico de Educación Secundaria Obligatoria.

B.- VÍA 2ª: TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO (30 %).

-Presentación del título de PROFESIONAL BÁSICO.

-Presentación del **Certificación Académica Oficial del Ciclo de Formación profesional Básica** con la nota final expresada con dos decimales.

C .- VÍA 3ª: OTROS REQUISITOS

-Si se alega la posesión de **estudios extranjeros homologados** con los del sistema educativo español en **Graduado ESO**, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la **homologación** y en la que **conste la nota media del expediente académico**.

- Prueba de Acceso CFGM, Graduado ESO LOGSE Técnico CFGM, Técnico Auxiliar, etc.

II.- SOLICITUD y DOCUMENTACIÓN:

A.- CON CARÁCTER GENERAL:

1.- Observaciones sobre solicitudes:

-Se presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD** en el centro educativo donde desee obtener plaza en **primer lugar**. (La presentación de más de una solicitud provocará la inadmisión de las solicitudes presentadas)

-**LOS SOLICITANTES** cumplimentarán la **solicitud online**, a través de la **aplicación de admisión disponible** en esta página

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/publico/ADMIFP/solicitud>. La aplicación estará disponible desde el **7 de sept a las 9:00 horas hasta el 10 de sept.** a las 14:00 horas.

-La aplicación informática **generará la solicitud para entregar en la secretaría del centro educativo puesto en primer lugar** junto con la documentación correspondiente.

-**En la solicitud se pueden indicar por orden de preferencia** hasta siete ciclos formativos en diferentes centros educativos, provincias o niveles (grado).

-El alumnado solicitante debe **cumplir alguno de los requisitos de acceso** a los ciclos solicitados **en el momento de la solicitud**.

2.- Aportar DNI/NIE del alumno/a

3.- Aportar copia de Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno/a.

4.- Aportar los REQUISITOS ACADÉMICOS de acceso a los estudios que solicita.

B.- EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE SE ALEGUEN:

1.- Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), **certificación acreditativa de la discapacidad**.

2.- Si se alega la situación de **deportista de alto rendimiento** o nivel a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), **certificado emitido por el órgano público competente**.

3.- Si se alega la condición de **familia numerosa**, **certificación acreditativa del título vigente**.

III.- CRITERIOS BAREMACIÓN [ver](#) ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 28 de abril).

IV.- CRITERIOS DESEMPATE: **Primer apellido** (P-J) y **segundo apellido** (L-W) (cf. **RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2021**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial).

V.- OFERTA ESCOLARIZACIÓN FP: [ver en Portal de Educación Admisión Ciclos de Formación Profesional Inicial \(F.P. Básica - Grado Medio - Grado Superior\) - Dirección Provincial de León - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León \(jcyl.es\)](#)